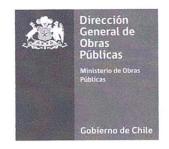
L. C.		
INGRESO A GABINE	19 JUL 2024	nacota
HORA INGRESO	11/20	414 a y Pari
REGRESO A O.P.		Alvarez 233251 onal Ario
hora de regreso _	1500	Natalia Fono mo Regio
PROVIDENCIA N°	3205	Gobie
DIRECTIVOS		
Gobernador Administrador Jefe de Gabinete Unidad Jurídica Auditoria Interna	Jefe DIFOIN OF Jefe DAF  Jefe DIPIR  Jefe DIPLADER  Jefe DITLO	
URGENTE	NORMAL	
ACCIONES /	A SEGUIR	12.9
Oficio Respuesta Informar Gobernador Toma Conocimiento Informar al Personal Continuar Trámite	Emitir Resol. Ex.  Conocim. y Devol.  Conocim. y Archiv.  V°B° y envío Pago  Conciliación Banc.	Carsol
Observaciones:		
	80 of GIO, 100 of	
Mecanismo de ingreso a Go		
- Goth	SESARROLLO S 22 JUL	KY
	REC Jessica Fernar	idez Ramirez
	Jessica Ferma Rut. 13.4 Gobierno Region	12.920-4 12.920-4 al Arica y Parinacota



ORD.:

№ 529 /

Santiago,

18 de julio de 2024

MAT.

Envía Anteproyecto del Plan de Adaptación y

Mitigación al Cambio Climático del Sector

Infraestructura.

ADJ.:

Anteproyecto del Plan citado.

DE

**BORIS OLGUÍN MORALES** 

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Α

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, y el artículo 43 del Decreto Supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (en adelante, "Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio de Obras Públicas ha elaborado un Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura. Este anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 285, de 02 de julio de 2024, de este Ministerio, ordenando someterlo a consulta pública.

Cabe mencionar que el Anteproyecto a someterse a consulta pública busca coordinar los esfuerzos nacionales para mejorar la resiliencia de los servicios de infraestructura de Chile que son potestad del Ministerio de Obras Públicas, frente a los impactos del cambio climático, así como también contribuir a la carbono neutralidad del país, aplicando medidas y acciones de adaptación y mitigación basadas en la mejor ciencia disponible, la participación ciudadana, la capacidad y experiencia de los servicios públicos y la institucionalidad ambiental, y la colaboración entre los múltiples actores y territorios.

Según el artículo 43 del Reglamento Procedimental, el Ministerio de Obras Públicas, en su calidad de autoridad responsable del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura, debe remitir el anteproyecto a los Comités Regionales para el Cambio Climático para su posterior remisión al Gobierno Regional correspondiente, las Municipalidades y las Mesas Territoriales de Acción por el Clima que se conformen en el territorio.

Considerando que la Gobernadora o Gobernador Regional ejerce la Presidencia del Comité Regional para el Cambio Climático, cumplo con enviar a usted una copia del Anteproyecto de Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Sector Infraestructura, para su revisión y comentarios, y asimismo, solicitamos pueda realizar la distribución del señalado Anteproyecto a los integrantes del Comité Regional para el Cambio Climático, Municipalidades y Mesas Territoriales de Acción por el Clima de su respectiva región, todo lo anterior, con el objeto de velar por una participación informada en el proceso de construcción del Plan. Además, se adjunta enlace para acceder al expediente electrónico del referido Plan sitio web <a href="https://cambioclimatico.mop.gob.cl/infraestructura/">https://cambioclimatico.mop.gob.cl/infraestructura/</a>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BORIS OLGUIN MORALES DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Obras Públicas 18/07/2024